

ACTA No 1451

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a 1 de Noviembre del año 2016, siendo las 16H05, el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, da la bienvenida a los asistentes y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Eco. Luis Barona, Sr. Marco Cáceres, Eco. Rodrigo Oñate, Sr. Hugo Villegas; los señores Funcionarios Dr. Hernán Paredes, Director Financiero; Ing. Vinicio Freire, Jefe Administrativo; Arq. Giovanni Pinto, Planificación Estratégica; Ab. Ana Palacios, Comisaria Municipal y Ab. Álvaro Vera, Procurador; bajo la presidencia del Ab. Mauricio Miranda Badillo, Alcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA.**- 1.- Aprobación del Acta No 1450 de la sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Octubre del 2016. 2.- Conocimiento y autorización del Traspaso de Crédito, según informe de Traspasos de Crédito No 006-20016, suscrito por el Dr. Hernán Paredes Freire, director financiero del GADMC. 3.- Conocimiento del Oficio presentado por la Ab. Ana Palacios, Comisaria Municipal, fechado el 21 de Octubre del 2016, sobre el caso del Sr. Jorge R. Barona Mejía. 4.- Conocimiento del Anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio Económico 2017. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración el orden del día. Señor Vicealcalde: Señor Alcalde, lo único, sería importante que esté presente la señora Comisaria en el punto que corresponde al oficio que ha mandado. Señor Alcalde: Si, no se preocupe. Yo compañeros Concejales quisiera pedirles un cambio dentro del orden del día, no vamos a incrementar más sino para no tener inconvenientes en la parte legal, por parte de Secretaría y no me di cuenta se les envió la convocatoria, en el segundo numeral consta la autorización para el traspaso, eso es sólo para conocimiento compañeros. Compañeros con eso se aprueba el orden del día. **RESOLUCION 190.2016 De conformidad con el Art. 318 del COOTAD, el Concejo Municipal por unanimidad acogiendo la petición del señor Alcalde Ab. Mauricio Miranda, RESUELVE: Aprobar el orden del día con la modificación del texto del segundo numeral, quedando el mismo de la siguiente manera: Segundo Numeral.- Conocimiento por parte del Concejo del traspaso de crédito de la partida No 75.05.99.13 Construcción de un puente sobre el canal Ambato Huachi Pelileo a la partida No 75.01.04.14 construcción camerinos Vinces, según Informe No 006-2016 de fecha 24 de Octubre de 2016, suscrito por el Dr. Hernán Paredes, Director Financiero de conformidad con el Art. 258 del COOTAD.** Quedando el orden del día de la siguiente manera: 1.- Aprobación del Acta No 1450 de la sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Octubre del 2016. 2.- Conocimiento por parte del Concejo del traspaso de crédito de la partida No 75.05.99.13 Construcción de un puente sobre el canal Ambato Huachi Pelileo a la partida No 75.01.04.14 construcción camerinos Vinces, según Informe No 006-2016 de fecha 24 de Octubre de 2016, suscrito por el Dr. Hernán Paredes, Director Financiero de conformidad con el Art. 258 del COOTAD. 3.- Conocimiento del Oficio presentado por la Ab. Ana Palacios, Comisaria Municipal, fechado el 21 de Octubre del 2016, sobre el caso del Sr. Jorge R. Barona Mejía. 4.- Conocimiento

del Anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio Económico 2017. **DESARROLLO DE LA SESIÓN.** Una vez aprobado el orden del día el señor Alcalde solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1450 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2016.** Señor Alcalde: Compañeros Concejales entiendo que el Acta fue enviada con la debida anticipación del caso, si alguien quiere hacer alguna recomendación con respecto a cada una de sus intervenciones o con respecto a las resoluciones que ha tomado el Concejo, que nos pronunciemos. Señor Concejel Abogado Mario Aguilar: De mi parte ninguna señor Alcalde. **RESOLUCION 191-2016 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1450 de la sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Octubre del 2016, sin ninguna observación. SEGUNDO NUMERAL.- CONOCIMIENTO POR PARTE DEL CONCEJO DEL TRASPASO DE CRÉDITO DE LA PARTIDA No 75.05.99.13 CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL CANAL AMBATO HUACHI PELILEO A LA PARTIDA No 75.01.04.14 CONSTRUCCIÓN CAMERINOS VINCES, SEGÚN INFORME No 006-2016 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2016, SUSCRITO POR EL DR. HERNÁN PAREDES, DIRECTOR FINANCIERO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 258 DEL COOTAD.** Se da lectura del Informe

**"INFORME PARA TRASPASOS DE CRÉDITO
No 006-2016**

DE : Dr. Hernán Paredes Freire
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMC.

PARA : Ab. Mauricio Miranda Badillo
ALCALDE DEL CANTÓN CEVALLOS.

ASUNTO : SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITO.

FECHA : 24 de octubre de 2016.

Visto el siguiente documento: Oficio No. DOPM-256-2016, de fecha 21 de octubre de 2016, suscrito por el Ing. Eduardo Bayas, Director de OO.PP.

Para complementar la partida presupuestaria para la CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS EN EL ESTADIO DEL BARRIO VINCES, en el año 2016.

Mucho agradeceré a usted señor Alcalde de conformidad con lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, se sirva autorizar el siguiente Traspaso de Crédito dentro de un mismo programa:

ÁREA	PROGRAMA		PARTIDA		INCREMENTO	REDUCCIÓN
	No.	DENOMINACIÓN	No.	DENOMINACIÓN		
III	6	OTROS SERVICIOS COMUNALES	75.05.99.13	Construcción de un puente sobre el canal Ambato Huachi Pelileo		USD 4,254.46
			75.01.04.14	Construcción camerinos Vinges	USD 4,254.46	
TOTAL					USD 4,254.46	USD 4,254.46

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 258 del COOTAD, usted señor Alcalde se dignará informar al Concejo en la sesión más próxima sobre el traspaso de crédito arriba solicitado.

Atentamente,

Dr. Hernán Paredes Freire

DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMC"

A continuación se ha adjuntado un informe suscrito por el Ingeniero Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas. Hasta ahí señor Alcalde el texto. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Jefes Departamentales yo preocupado siempre con lo que pasa con Obras Públicas, porque no acierta ninguna hasta ahora, siempre hay que hacer traspasos de crédito, o nos falta el dinero, porque nunca tenemos la previsión de hacer correctamente la planificación de las obras, yo preocupado por eso, de ahí es su facultad señor Alcalde el traspaso de crédito, pero yo dejo mi inquietud, la preocupación. Señor Alcalde: En todo caso más bien compañeros es porque se ha mejorado, habido un incremento, pero en todo caso compañeros que sea bienvenida la consideración para que tomen las consideración el Departamento correspondiente. Señor Concejal Economista Luis Barona: De mi parte lo doy por conocido. Señor Alcalde: Gracias, se da por conocido compañeros. Señor Vicealcalde: Sí. Señor Alcalde: Muchísimas gracias. **RESOLUCION No 192-2016 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; y de conformidad con el Art. 258 del mismo cuerpo legal, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocido el traspaso de crédito. TERCER NUMERAL.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO PRESENTADO POR LA AB. ANA PALACIOS, COMISARIA MUNICIPAL, FECHADO EL 21 DE OCTUBRE DEL 2016, SOBRE EL CASO DEL SR. JORGE R. BARONA MEJÍA.** Se da lectura del Oficio suscrito por el señor Jorge Barona "Cevallos, 07 de Octubre del 2016. Abogado Mauricio Miranda Badillo ALCALDE DEL CANTON CEVALLOS Presente. Reciba un cordial saludo en nombre de mi familia y el mío propio, por el presente pongo en su consideración lo siguiente: Una vez que se ha solucionado el impase con referencia al retiro frontal y habiendo obtenido el Permiso de Construcción, emitido el 05 de Septiembre 2016, hemos continuado con la construcción bajo los parámetros técnicos establecidos en la normativa. Paralelo a la edificación hemos construido en la parte frontal en el área de retiro un espacio para atención al cliente de nuestro negocio de gastronomía, el mismo que viene funcionando en la vía pública. Nuestro afán es dar nuestro servicio a la colectividad con calidad y calidez en un ambiente de seguridad y comodidad con una buena imagen. Como es de su conocimiento los señores Concejales y los Funcionarios del GADM están realizando la reforma a la Ordenanza de Uso del suelo, en la cual informalmente conocemos que en ese sector se va a realizar el cambio de la normativa, es decir se va permitir la

ubicación de las nuevas construcciones sobre línea de fábrica. Por lo que nuestra ampliación de la construcción se enmarcaría en esta normativa. En esta inversión y que representa años de trabajo no puedo de un plumazo echarlo a tierra. Por lo que solicito que la disposición emitida por la Ab. Ana Palacios se mantenga en un compás de espera hasta la aprobación de esta Ordenanza, que como tenemos conocimiento que ya está en su etapa final de revisión. Sabemos de usted Señor Alcalde de su condición humanitaria y de servicio hacia la colectividad que nos podrá ayudar con esta petición y también aceptamos nuestra culpabilidad y es de humanos reconocer, afrontar y pedir disculpas por lo ocasionado. En espera de su respuesta favorable nos despedimos de Usted, Atentamente Sr. Jorge R. Barona Mejía 180082280-9". Hasta ahí señor alcalde el Oficio. A continuación se da lectura del Oficio suscrito por la Ab. Ana Palacios. "Cevallos, 21 de octubre del 2016. Abogado Mauricio Miranda Badillo **ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL CEVALLOS** Presente. De mi consideración. Reciba un cordial y afectuoso saludo. En atención al oficio S/N de fecha 07 de octubre del 2016 suscrito por el señor **JORGE R BARONA MEJIA** debo informar con el afán de precautelar los procesos y procedimientos de la administración conforme la normativa y el marco jurídico vigentes, haciendo notar de inicio la advertencia que los procesos no pueden tener carácter retroactivo con las responsabilidades que pudieren implicar, con los siguientes antecedentes:

- Desconocer impases mencionados indicando que solo existen procedimientos en marcha para ser incluso ejecutados.
- Respecto de la aprobación indicada del 5 de septiembre se sugiere exigir al solicitante, se demuestre documentadamente que funcionario municipal ha procedido a extender el mismo dado que se ha procedido a obtener el certificado negativo en la dependencia indicada; con las reserva de las implicaciones que se puedan generar sobre dicha afirmación.
- Los únicos parámetros técnicos de carácter legal son los que dispone la normativa vigente en el cantón y que al momento se encuentran violados, razón por la cual se encuentra en marcha el indicado proceso administrativo.
- Indicar que también es ilegal actividades en la vía pública sin la autorización respectiva y que estas a su vez desenvuelven un ámbito de inseguridad, dado que se encuentra en una vía pública de alto tránsito de carácter inter cantonal.
- Es ilegal y atentatorio hacer referencia a una normativa presumiblemente en proceso de aprobación y más aun induciendo a un beneficio personal en lugar del colectivo, atentatorio a derechos de la ciudadanía en general.
- Es ilegal además suspender un proceso administrativo, que de acuerdo al marco jurídico aplicable, tiene tiempos establecidos con el riesgo que se pueden generar responsabilidades administrativas en contra de la administración.

Además se debe indicar que incluso luego de inspección realizada las dimensiones de: 1.- cerramiento existente; 2.- supuesto nuevo cerramiento del

predio; 3.- Construcción de edificación aprobada en planos: Se encuentran todos fuera de la línea de construcción como se indica a continuación:

No.	Descripción del elemento constructivo	Dimensión de la inspección realizada	Dimensión aprobada Conforme ordenanza vigente	Dimensión fuera de normativa Con afectación a la vía pública
1	Cerramiento existente	7,20 mts.	-	3,30 mts.
2	Nuevo cerramiento	10,23 mts.	10,50	27 cm.
3	Construcción aprobada	14,60 mts.	15,50	90 cm.

Recomendando: se continúe con el procedimiento administrativo planteado con la advertencia que al momento incluso se encuentran violados en sus dimensiones los derechos de la vía pública y por ende de todos los ciudadanos. Ab. Ana Palacios Constante **COMISARIA MUNICIPAL DEL GADMCC** Hasta ahí el texto del Oficio. Señor Alcalde: Compañeros Concejales ustedes saben ante un pedido, en una reunión aquí mismo habíamos conversado con los señores que vinieron acá y habíamos acordado que esto sea mocionado más bien hacia el Concejo Cantonal para que tome la decisión del caso, por eso se ha presentado el oficio, para que se pueda determinar y por ende, yo he mandado para que se emita un criterio por parte de la señora Comisaria, para que esto pueda ser ingresado al seno del Concejo, pero aparte de esto de manera especial está aquí el Jefe de Planificación Estratégica, para que por favor nos asesore en la decisión que debemos tomar, más bien compañeros Concejales está abierto y está a consideración los diferentes informes, si algo quieren preguntar o que ellos respalden sus criterios. Señor Concejal Economista Luis Barona: Señor Alcalde muchas gracias, señores Concejales, señores Técnicos, es una cuestión de preocupación, creo que aquí todos los Funcionarios del Municipio están para cumplir y para hacer cumplir las disposiciones de las leyes, es lamentable que últimamente se ha venido viendo a menos de lo que se conoce, porque de lo que no se conoce puede haber muchas cosas más también, se ha venido violando las leyes y las Ordenanzas existentes, los señores Técnicos en este caso la Doctora Ana Palacios, usted como autoridad correspondiente en ese campo, yo pienso que usted debe hacer cumplir la normativa que existe y si está fuera de ley, que pena, porque si nosotros dejamos pasar a una persona, esto se viene como avalancha más adelante, pero indistintamente de eso señor Alcalde, yo creo que hay que empezar y empezar ya, sentando precedente, no puede ser de que las cosas se vayan enfriando y se vayan quedando, hay muchos casos antes que este que no se ha llegado a feliz término o a ninguna conclusión real, el caso Mora, que todos creo que estuvimos conscientes que se apoye, que se ayude de alguna manera por la construcción existente, el señor estuvo muy consciente que debe botar el cerramiento y él estuvo claro y apto a hacerlo, no sé a qué acuerdo llegaron, porque al inicio por lo menos sabíamos algo, ya después no sé qué pasaría, a qué acuerdo llegarían, por que desapareció el tema de que ya no puede construir y ahorita creo que ya está concluyendo y donde ésta que se ha

botado ese cerramiento, él sigue con el cerramiento en la vía pública, que lamentable se deja ahí, no hace mucho tiempo se dio un caso en Andignato también, en la parte de atrás de la Bonita, en donde hacen un cerramiento fuera del canal, encima de una tubería de agua potable, sin respetar los retiros correspondientes, yo le comuniqué a la Doctora que se vaya, luego le pregunté nuevamente, me dijo que ocho días tienen de plazo, parece que pasa más de un mes y no ha pasado nada, entonces yo no sé qué está pasando, hagamos cumplir y estoy seguro que en el momento en que ya se haga uno o dos casos por ahí, a nadie más se le va a ocurrir venir hacer las cosas en la forma que ellos quieren, pero si vamos así dejando, no, al comienzo nomás hay mucha bomba, mucho problema, después se olvida, así van a pensar el resto de gente, hoy en la mañana tuve la visita de una persona de entre el Agua Santa y el Vines, dónde ha acudido a usted Doctorita también, me parece al Arquitecto Pinto a revisar medidas de una entrada y salida de 3 m y vea ahí de bravos están construyendo dice, creo que los Técnicos han de saber de mejor manera, ya ni siquiera en el retiro de 3 m, si no donde ellos han querido y en la noche soldando y con malla electro soldada, entonces vea cómo se van dando las cosas y si ahora tenemos eso para conocimiento, yo doy por conocido señor Alcalde y que actúe el Funcionario y su autoridad como ente administrativo, de la manera que debe actuarse, prácticamente sin infringir la ley y ahí sí con el dolor del alma ya no se podrá hacer nada, señor Alcalde yo doy por conocido e indicó una vez más, llamó la atención de los señores Técnicos, que ellos no tienen ningún compromiso, yo fui muy claro en la sesión general que hubo con los sectores de Tambo, Querochaca, Andignato, Manantial, El Cristal, la Amistad, donde manifestaba Doctorita que su función es muy delicada y por eso incluso mucha gente no le puede ver, digamos así, eso fue y le dije pero tiene que cumplir sus funciones, lamentablemente es así y debe cumplirlo pero como debe ser, mi estimado señor Alcalde yo al menos doy por conocido pero dejo mi inquietud ante todo lo que está pasando, en especial los dos casos que yo conozco en Andignato debería ya estar intervenido con la fuerza pública, con maquinaria del Municipio, eso va hacer precedente para que nadie más vuelva a hacerlo, yo estoy hablando de Andignato y sé que de aquí ha pasado mañana ya esa gente no me puede ver, o en 10 minutos seguro, vea el Concejal Luis Barona dice así que vaya y bote su muro, eso han de decirle, le prometo, pero la ley es la ley y vea lamentable pero tengo que decirlo, yo no me quedo con palabras adentro guardadas, tengo que decirlo señor Alcalde, eso es mi estimado señor Alcalde, muchas gracias. Señor Alcalde: Compañeros nuevamente, otra vez creo que hubo un error en el orden del día, en el orden del día era para conocimiento y resolución, porque obviamente era para resolver que se hace con este caso, que se hace con el caso que nos reunimos aquí, que estuvimos aquí presentes, que hacemos. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde, compañeros Concejales, el orden del día se aprobó de esa forma, conocimiento, debíamos haber cambiado desde un inicio, porque yo sólo quería que nos dé a conocer ese oficio, nada más. Señor Alcalde: Se me pasó, más bien sugiero para que le den por conocido y obviamente para la próxima reunión ponerle a conocimiento y resolución. Señor Procurador Síndico: Señor Alcalde, quisiera referirme a la resolución del 30 Agosto del 2016 suscrita por la Abogada Ana Palacios en su calidad de Comisaria

Municipal en la cual se resuelve sancionar por la construcción de este cerramiento con el 50% de una remuneración básica y el derrocamiento de la misma, esta resolución al momento ya se encuentra ejecutoriada, sin embargo no llamémosle recurrente, el peticionario ha solicitado que esta disposición se quede en un están bay, que no se haga nada mientras se aprueba una Ordenanza mediante la cual se pueda habilitar que se deje esta construcción, no tiene ningún asidero legal este tipo de solicitudes, en las cuales se solicita que se deje en un compás de espera, textualmente eso es lo que solicita, sino que directamente tendría que aplicarse la resolución, además a mi criterio esto no podría pasar a resolución del Concejo por cuanto no es competente el Concejo para resolver este tipo de situaciones, sino únicamente la Comisaria y si habría algún recurso el señor Alcalde, en ese sentido sería que se ejecute ya la sanción. Señor Vicealcalde: Señor Alcalde efectivamente acaba de decir el señor Asesor Jurídico, realmente este tema yo pienso que no debería venir a sesión de Concejo, por cuanto hay el articulado del COOTAD, son claras las competencias del Concejo Cantonal, en este caso el Artículo 57, lo que nos corresponde a nosotros es expedir ordenanzas de construcciones que comprendan las normas técnicas, legales, las cuales deben regirse en el cantón, la construcción, reparación, demolición de edificios y de sus instalaciones, eso dice, esa es nuestra competencia y han dicho que la señora Comisaria debía ejecutar. Yo en verdad debería decir hay muchas cosas que como Concejal conozco, hoy mismo llegó este señor Manuel Criollo, Mariano Zambrano de la Florida, me van dejando el oficio, no hay la diligencia en este caso de la autoridad de Comisaria y de quien corresponda, en Andignato hace ocho días vino una persona y dijo que en una diligencia la señora Comisaria ha ido a decir aquí tiene que poner el cercado y me cumple, no quisiera decir lo que dijo aquí un señor de Andignato, lamentablemente no me dejó por escrito, pero nombro una familia Jácome, con la diligencia del caso hicieron poner el cerramiento obligándome y hay otros casos, el caso de aquí dice que existe una entrada de 3 m, no sé si es la misma que habla el concejal Barona, pero aquí está hablando de 3 m, ha ido la Comisaria y ha dicho ya voy hacer cumplir y el señor hasta que la Comisaria venga ya ha hecho el cerramiento con vergas y según ellos han movido hasta el medidor de agua, estas cosas por ejemplo debe cumplir quien corresponda, Comisaria, hay otros casos y no solamente de la Comisaria, se ve que los Funcionarios y yo voy hablar en plural, no están cumpliendo como debe ser y lógicamente viene arrastrando desde la administración anterior, yo me entero por ejemplo de las divisiones de las tierras, lógicamente no es el caso, pero yo veo que se viene arrastrando. Vea en Santo Domingo me entero por escritura pública que tengo aquí, una señora les vende el terreno, le dan un área de 600 m con escritura pública aprobada por el Municipio, pero estamos hablando de una Ordenanza que está en vigencia desde la anterior, que dice que mínimo es de 900, yo no entiendo como los Funcionarios dan la autorización respectiva, yo tengo aquí y eso yo me di cuenta porque en la organización que yo represento hay montón de esos casos de 300, de 400 m que han comprado y hay permiso del Municipio; en este caso de las servidumbre de paso, igual hay muchas quejas de la gente, vea si fuera competencia mía donde yo sé pasar los Jueves y los Domingos haría una Comisaria para solucionar estos casos; pero yo pienso que aquí la señora Comisaria tiene que actuar conforme a

la competencia que le corresponde. Nosotros que vamos hacer, aquí está diciendo que está pidiendo que el Sr. Barona aclare quién es el que ha dicho lo de la ordenanza, aquí hay fuga de información, si vuela el mosco eso saben afuera inmediatamente, yo pienso que ella mismo está diciendo que no hay ninguna acción retroactiva, la Ordenanza que está en proyecto no está ni siquiera aprobada, ni siquiera terminamos de hacer y peor mente el señor Barona puede argumentar este tipo de acciones, mi punto de vista es que la señora Comisaria en función de su competencia actúe y haga lo que tiene que hacer, lo que acaba de decir este mismo Artículo, inclusive dice y demolición de edificios y sus instalaciones, eso tiene que hacer, eso dice el COOTAD, nosotros que podemos hacer si nosotros somos legisladores no somos ente de ejecución en el tema de estos casos que está ocurriendo. El tema de las ventas igual es una competencia de la señora Comisaria, entonces todo va a venir a Concejo Cantonal y Concejo Cantonal va hacer el que va a resolver, cuando no es competencia nuestra, por ahí parece que vi, no sé, rotura de sellos ahí está el Código Penal Integral, lo que es el Artículo 284 en caso de rotura de sellos tiene que hacer y hay prisión para quienes infrinjan este tipo de cosas. La señora Comisaria lo que tiene es que actuar conforme lo estipula el COOTAD, el Código Penal Integral, la Ordenanza que está aprobada que viene del año dos mil no sé cuánto, que ha hecho la administración anterior y tiene que cumplir, entonces yo creo que aquí en el Concejo desde mi punto de vista no tenemos que discutir, lo que tiene es que actuar, actuar conforme a la ley. Yo conozco de la alteración de ese formulario de normas administrativas creo que es, o normas particulares como dicen, conozco que hubo una alteración de ahí tenía la administración que tomar acciones, el señor Jefe Administrativo me presentó una carpeta tanto exigir, una copia simple y simplemente lo que se ha hecho es una pequeña llamada de atención, es decir no es justo que se haga eso, cuando eso debió ir más allá para sentar un precedente. Mi punto de vista es que la señora siga con su acción administrativa que corresponde y yo creo que no debería venir eso al Concejo Cantonal para análisis, ese es mi punto de vista señor Alcalde. Señor Alcalde: Alguien más compañeros Concejales. Señor Concejel Economista Rodrigo Oñate: Señor Alcalde si me permite, señores Concejales, señores Técnicos, si bien es cierto alguna vez tuvimos una conversación aquí con todos los señores implicados, aquí estaba también la compañera Gabriela Barona, nos explicó algunas cosas, yo pienso que existe una normativa, existe una Ordenanza y ésta Ordenanza tiene que cumplir, yo me recuerdo, yo hacía referencia al Arquitecto Pinto en donde hablaba de las ampliaciones de las vías y por ejemplo en la normativa actual dice que la vía es de 21 m y tendría que irse haciendo los retiros correspondientes a las afectaciones de las vías, para que algún rato ya podamos ampliar las vías, eso sucede por ejemplo cuando yo era muy pequeño le explicaba que en Huachi Grande ya iban afectando las vías y hasta ahora no pueden consolidar la carretera, pero les iban afectando, aquí en edificaciones nuevas ya tienen que ir afectando, entonces yo no creo que sea procedente por ejemplo que aquí en el informe de la señora Comisaria habla de la anomalía que existe acerca de la vía, entonces eso es cuestión netamente de Comisaría, hay una Ordenanza en la cual tiene que basarse en los parámetros que se encuentra en la Ordenanza y ahí si sugeriría que se proceda como tiene que procederse, es un tema netamente

administrativo, nosotros estamos haciendo la nueva Ordenanza, pero ni siquiera en esa nueva Ordenanza habla que va sobre línea de fábrica las casas en el sector, igual van a tener un retiro de 5 m, entonces yo no veo ninguna situación lo que veo es que tiene que hacer el trabajo que le corresponde la señora Comisaria, eso nomás señor Alcalde. Señor Alcalde: Gracias compañero, alguien más compañeros Concejales. Señor Vicealcalde: Permitanme reiterar también el Artículo 282 del COIP está también indicando la persona que incumpla órdenes, prohibiciones específicas dirigidas a ella por la autoridad competente en el marco de sus facultades legales, será sancionada con pena privativa de la libertad de uno a tres años. La señora Comisaria tiene todos los instrumentos para actuar o sea más bien si actúa eso va a dejar un buen precedente para que otros no incurran. Yo pienso que esa comunicación está bien para conocimiento, pero yo pienso que la señora Comisaria tiene la Constitución ahí puede dar las facilidades a los afectados, tienen el Artículo 75 y 76, tiene el COIP, tiene el COOTAD, tiene todos los instrumentos, aquí el señor Pazmiño dijo que ellos iban a coger abogado, ahí está el tema del Artículo 75 y 76 de la Constitución, aquí dijo en esa reunión que tuvimos, nosotros cogeremos nuestros abogados. Entonces la señora Comisaria lo que tiene es que actuar, vea en una institución que tuvimos nosotros, yo me recuerdo en Montalvo un Abogado que había sido dueño del terreno, le hicimos derrocar y que no tiene el mismo peso del Municipio, le hicimos derrocar, le hicimos pagar la multa y no pasó nada, después más bien vino agradecer porque le hicimos entender que la ley hay que cumplir; entonces yo pienso que lo mismo tiene que ser aquí. Entonces reiterar la recomendación que se ha hecho. Señor Concejales Marco Cáceres: Señor Alcalde, señores Concejales, si bien es cierto el orden del día está establecido conocimiento, por mi parte doy por conocido y que se proceda actuar administrativamente como estipula la Ordenanza, que de una o de otra manera hay regulación para eso, por mi parte doy por conocido. Señor Concejales Economista Luis Barona: Señor Alcalde para terminar el tema, me ratifico en todo lo manifestado y una vez más pido para que no sea excusa para nadie o que no piensen que se está poniendo como represalias personales a alguien, que se siga los procesos a los otros casos que existe, que no quede ahí, que no está bien lo que está pasando, por favor Doctora yo pienso que ya debe hacer cumplir al menos en mi zona hay esos dos casos que debe cumplirse, pese a las consecuencias que me ha de venir a mí, pero debe cumplirse eso nomás. **RESOLUCION No 193-2016 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocido el Oficio suscrito por la Ab. Ana Palacios, Comisaria Municipal.**

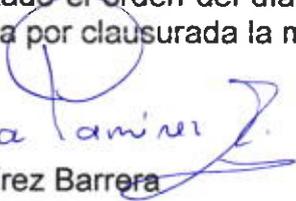
CUARTO NUMERAL.- CONOCIMIENTO DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017. Se da lectura del Oficio "Oficio No. 123- DF-GADMC-2016 Cevallos, 26 de octubre de 2016, Señor Ab. Mauricio Miranda Badillo ALCALDE DEL CANTÓN CEVALLOS,

Presente. De mi consideración: En cumplimiento con el Art. 240 del COOTAD, adjunto al presente se dignará encontrar el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2017, el mismo que contiene básicamente lo siguiente:

- Cálculo de ingresos
- Presupuesto de Ingresos
- Presupuesto de gastos
- Resumen de gastos
- Distributivo de sueldos
- Distributivo de salarios
- Resolución de conformidad de la Asamblea Local de Participación Ciudadana

En tal virtud para continuar con el proceso de formulación del presupuesto, conforme con el Art. 241 del COOTAD, adjunto la **Resolución de Conformidad de la Asamblea Local de Participación Ciudadana**, tomada el 10 de septiembre de 2016 sobre el anteproyecto de presupuesto, a fin de que, conforme al Art. 242 del COOTAD hasta el 31 de octubre se remita al Concejo Cantonal para su análisis y aprobación. Particular que se comunica para los fines legales pertinentes. Atentamente Dr. Hernán Paredes Freire **DIRECTOR FINANCIERO**". A continuación se ha adjuntado el detalle, hasta ahí señor Alcalde el texto. Doctor Hernán Paredes, Director Financiero: Señor Alcalde, señores Concejales, Compañeros, como se indica en el texto del oficio, de acuerdo con el COOTAD lo que ameritaba era presentar el proyecto definitivo del presupuesto al Concejo Cantonal y obviamente el Concejo Cantonal remitirá a la Comisión de Finanzas para que en el plazo perentorio que señala la ley emita su informe para la aprobación en primer debate y luego pase nuevamente la Comisión para posteriormente aprobarlo en segundo debate, eso es lo que procede en este momento a menos que haya alguna pregunta, alguna observación por parte de los señores Concejales. Señor Alcalde: Compañeros Concejales. Señor Concejal Economista Luis Barona: Señor Alcalde una cosita nada más, creo que aquí lo analizamos con los compañeros Concejales, con los señores Técnicos el presupuesto, se hizo unas recomendaciones y evidentemente usted ya lo ha pasado acá al Concejo, pido que por favor lo demos por conocido y que se remita de su parte a la Comisión de Finanzas para hacer el estudio y el análisis correspondiente conjuntamente con los Técnicos, ese es mi pedido compañeros Concejales, señor Alcalde. Señor Alcalde: Más bien ese es el camino que tenemos que dar. Señor Concejal Economista Luis Barona: Vamos a analizar ese presupuesto el momento en que usted nos envíe señor alcaide. Señor Alcalde: Compañeros yo pienso que ese es el camino que tenemos que cumplir, hay una moción por parte del compañero Concejal Barona, que se envíe para que sea tratado por la Comisión, más bien pido que nos pronunciamos si tiene apoyo el pedido del compañero. Está a consideración. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Yo un poco preocupado por el punto del orden del día, por cuanto sólo vamos a dar por conocido. Señor Alcalde: Más bien es por conocido para que entre a la Comisión. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: El Oficio del Dr. Paredes debe ser aprobado en primera. Señor Director Financiero: No se puede,

lo que pasa es que de acuerdo al COOTAD el Alcalde presenta al Concejo el presupuesto, lo presenta, el Concejo obviamente lo que tiene es que sugerir que se remita a la Comisión para que con el informe de la Comisión se analice. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: No estoy de acuerdo con su opinión, yo como dice el orden del día sólo voy a dar por conocido. Señor Alcalde: Compañeros Concejales. Señor Vicealcalde: Damos por conocido. Señor Alcalde: Y se remite a la Comisión de Finanzas para que emita el informe. **RESOLUCION No 194-2016** Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocido el Anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2017 y se remita a la Comisión de Finanzas para su análisis e informe. Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Alcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 16H44,56.


Dra. Verónica Ramírez Barrera
SECRETARIA GENERAL.